



DECRETO ALCALDICIO N° 2833 /
ANULA CHEQUE QUE INDICA.
GIRESE CHEQUE APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 30.08.2016 que autoriza aporte asistencial para costear examen Resonancia Magnética de Columna Lumbosacra, a la Sra. Rosario del Carmen Soto Huerta, cédula de identidad N° 15.806.471-5.

GIRESE el monto de \$ 60.000 a nombre de Labocenter Rancagua S.A., RUT N° 76.763.230-4.

El Memo N° 2337 de fecha 20.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a aporte asistencial aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 30.08.2016, solicita anular cheque Serie IMR 0001773 de fecha 12.09.2016, por un valor de \$ 60.000 a nombre de LABOCENTER RANCAGUA S.A.,. De acuerdo a información entregada por LABOCENTER hubo un error al momento de realizar la cotización, el cheque debe emitirse a nombre de Fonasa Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-9, por un monto de \$ 60.000. Adjunta Cheque, cotización y nuevo Programa de FONASA.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

ANULASE Cheque Serie IMR 0001773 de fecha 12.09.2016 a nombre de LABOCENTER RANCAGUA S.A., por un monto de \$ 60.000. Por variación del valor del examen.

GIRESE a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-0, por un monto de \$ 60.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007. Ítem Exámenes - Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo